

para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Provinciales han resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», a instalar una línea a 15 KV, de 1,625 kilómetros de longitud total en seis alineaciones, con cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

1.ª alineación: De 0,174 kilómetros, cruza en su recorrido la carretera de Pioz a Loranca de Tajuña, en el punto kilométrico 5,780 y línea telefónica.

2.ª alineación: 0,197 kilómetros, cruza en su recorrido línea telefónica.

3.ª alineación: 0,675 kilómetros, cruza en su recorrido dos veces la línea telefónica y carretera de Pioz a Loranca de Tajuña (Guadalajara).

4.ª alineación: 0,147 kilómetros, con derivación al C. T. número 1 de Olmillos (Guadalajara).

5.ª alineación: 0,408 kilómetros, con derivación al C. T. número 2 de Olmillos (Guadalajara).

6.ª alineación: Con 0,046 kilómetros, cruza línea telefónica y la carretera de Pioz a Loranca de Tajuña (Guadalajara).

La finalidad de la instalación es el suministro de energía eléctrica a urbanización «Los Olmillos», del término municipal de Loranca de Tajuña (Guadalajara).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 13 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.002-C.

10738 RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, de los Servicios Provinciales de Industria y Comercio en Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea de media tensión al C. T. «Morenila».

Visto el expediente incoado en estos Servicios Provinciales a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Estos Servicios Provinciales han resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la línea a 15 KV de 1.017,43 metros, con conductor de aluminio-acero LA-30, con los siguientes cruzamientos:

Con línea telefónica entre los postes 22 y 23.

Con camino vecinal propiedad de la excelentísima Diputación Provincial en el vano que forman los apoyos 8 y 10. Para mejora de suministro en la localidad de Morenila (Guadalajara).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 15 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.000-C.

EXTREMADURA

10739 RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en paseo Sánchez Asensio 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea Iberduero a centro de transformación «Piris».

Final: Centro de transformación número 4 proyectado.

Término municipal afectado: Huertas de Animas (Trujillo).

Tipo Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud: 210 metros.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Huertas de Animas

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.

Presupuesto: 3.919.176 pesetas.

Finalidad: Mejora en el suministro a la localidad.

Referencia del expediente: AT-3.709/.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10, 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de marzo de 1984.—El Ingeniero-Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—1.778-15.

10740 RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en paseo Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Triple alimentación de centro de transformación polígono «Dehesa 1», «Moctezuma 1 y 3».

Final: Centro de transformación número 2 proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud: 38 metros.

Materiales: Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Polígono de Moctezuma.

Número de transformador: 2.

Tipo: Interior.

Potencia: 1.000 por 2.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto: 6.854.916 pesetas.

Finalidad: Distribución a polígono Moctezuma.

Referencia del expediente: AT-3.713/cf-nc.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10, 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de marzo de 1984.—El Ingeniero-Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—1.779-15.